

"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, FERRETERÍA, INSUMOS Y ARTICULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA".

1. OBJETO

"Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva"

El objeto contratado se ejecutará durante la vigencia fiscal 2024 teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

2. ALCANCE DEL OBJETO

Contratar LA ADQUISICION de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería, pinturas, herramientas, elementos electrónicos, elementos para el cableado estructurado, repuestos y demás elementos conexos que son necesarios para efectuar mantenimientos y reparaciones menores en las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva y con ello conservar los bienes muebles e inmuebles que utiliza y ocupa la Seccional, alargando su vida útil en conservación y seguridad, todo lo anterior en beneficio de los clientes internos y externos, garantizando con ello su bienestar y seguridad industrial, también para evitar algún tipo de emergencia y preservar los bienes públicos, entre otros.

El contratista deberá suministrar todos los bienes y demás implementos tendientes a la entrega de los bienes a adquirir, cada vez que la DIAN los requiera en los términos y las condiciones solicitadas por la DIAN en el presente anexo, así como lo establecido en el ítem denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento".

BENEFICIO

Con la compra de los materiales eléctricos, hidrosanitarios, de construcción y ferretería, se satisfacen las necesidades de las diferentes sedes que se tienen, en algunos puestos de trabajo, áreas comunes, bodegas, archivos entre otros, que tienen problemas de tipo locativo y que, de alguna manera, ocasionan o impiden el normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la Dirección Seccional; además contribuye a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, a optimizar los servicios públicos por concepto de energía, telefonía, acueducto y alcantarillado, generar bienestar y comodidad en las dependencias a través del buen estado y conservación de las mismas, evitar algún tipo de emergencia y preservar los bienes públicos de la Nación.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, ELECTRICOS, LAMPARAS, LUMINARIAS, PINTURAS, HERRAMIENTAS, CHAPAS Y REPUESTOS, COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS Y DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDADES, GALÓN, METRO LINEAL, LIBRAS, PESO, KILO, LAMINA, M3, M2, ROLLO, BULTO, CUÑETE, DOCENA, DECENA.
DESCRIPCION GENERAL
LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, ELECTRICOS, LUMINARIAS, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EFECTUAR REPARACIONES MENORES, LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION SECCIONAL Y SUS DIFERENTES SEDES.

A. Condiciones Técnicas Generales

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

- 1) Los Bienes suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con la reglamentación vigente del Ministerio de Minas y Energía (Decreto 2331 de 2007, Decreto 895 de 2008 y Resolución 18606 de 2008), con las especificaciones técnicas mínimas, aceptadas en el uso de fuente lumínica en los Edificios que sean sede de entidades públicas.
- 2) Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de marca de dichos productos sin que el cambio genere aumento en el precio de los mismos para la Entidad.
- 3) El proveedor debe suministrar las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, herramientas y repuestos, entre otros, que sean requeridos por la Entidad.
- 4) Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin ningún costo para la Entidad.
- 5) Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la Seccional - Neiva y/o el Supervisor del contrato.
- 6) El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de materiales eléctricos y demás elementos que se soliciten por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
- 7) En los casos excepcionales en los cuales uno o varios de los bienes suministrados requieran ser cambiados porque el bien no se ajusta a las características requeridas por

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos y Aduanas de Neiva**

Calle 7 N° 6-36 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010

www.dian.gov.co

la entidad, el contratista se compromete a recibir dichos bienes y a suministrar el bien que se ajuste a las necesidades de la entidad. Si el nuevo bien tiene un costo mayor al inicialmente solicitado, el proveedor deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones para establecer el precio de mercado y para ser autorizado por la División Administrativa y financiera. La entidad puede solicitar cotizaciones adicionales con el fin de verificar que los precios corresponden a los de mercado.

- 8) El CONTRATISTA, asumirá el transporte de los bienes suministrados comprados, y deberá entregarlos en las instalaciones de la DIAN SECCIONAL NEIVA, indicadas en el presente estudio, las cuales son:

No.	Identificación	Dirección
1	Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva - Edificio Nacional.	Calle 7 No. 6-36, Municipio de Neiva

- 9) Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de los mismos.
- 10) Entregar los bienes a medida que se van requiriendo, a partir de la fecha de perfeccionamiento de este contrato, es decir con la suscripción del mismo, el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN.

Nota: Este contrato tiene la connotación de tracto sucesivo.

4. NECESIDADES

Esta será a demanda de acuerdo a las necesidades que surjan en la entidad durante el plazo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra. Sin embargo, se relaciona la descripción de los bienes y/o elementos a adquirir, tomando como cantidad inicial una unidad, así:

Ref.	Código UNSPSC	Descripción de los bienes de ferretería, construcción, hidrosanitarios y otros	Cantidad	Unidad de Medida
1	39121700	Galón Impermeabilizante Bronco elástico	1	UN
2	39121700	Lubricante penetrante CRC multipropósito tarro grande Ref. 5-56	1	UN
3	39121700	Bolsa de Amarres plásticos medianas (20cm)	1	UN
4	39121700	Bolsa de Amarres plásticos pequeñas (15cm)	1	UN
5	39121700	Par de Pilas recargables AA	1	UN
6	39121700	Par de Pilas recargables AAA	1	UN
7	39121700	Par de Pilas triple AAA	1	UN
8	39121700	Par de Pilas doble AA	1	UN
9	39121700	Par de pilas Alcalina tipo D	1	UN
10	39121700	Par de pilas cuadrada de 9 voltios	1	UN
11	39121700	Cargador rápido de baterías carga pilas AA Y AAA Entrada: 100240V AC, 50-60HZ Salida: 1.2V	1	UN
12	39121700	Metro de Cable encauchetado 3 x 18 (3 líneas)	1	UN
13	39121700	Metro de Cable encauchetado 3 x 16 (3 líneas)	1	UN
14	39121700	Metro de Cable encauchetado 3 x 14 (3 líneas)	1	UN
15	39121700	Abrazadera metálica	1	UN
16	39121700	Juego de riel o corredera para cajón oficina abierta color blanco de	1	UN

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

Calle 7 N° 6-36 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010

www.dian.gov.co

		40 cms (par)		
17	39121700	Rejilla para tubo de 4" (plana anticucaracha 5x4)	1	UN
18	39121700	Bolsa de Mineral amarillo por 500 gramos	1	UN
19	39121700	Bulto de Cemento gris por 50 kilos	1	UN
20	39121700	cemento blanco KG	1	UN
21	39121700	Galón de Estuco plástico acrílico	1	GAL
22	39121700	Galón de Resina acrílica impermeabilizante Invercyl	1	GAL
23	39121700	Llave para platero tipo cisne (sobre mesón grival)	1	UN
24	39121700	Llave de paso de 3/8" metálico	1	UN
25	39121700	Llave tipo jardín 1/2" cromo satinada grival	1	UN
26	39121700	Llave lisa PVC de 3/4" (naranja)	1	UN
27	39121700	Llaves terminales Gerfor (llave de paso) metálica	1	UN
28	39121700	Docena de Tornillo rosca ordinaria 1/4 x 1"	1	UN
29	39121700	Docena de Tornillo Bristol 6 x 25	1	UN
30	39121700	Docena de Tornillo rosca ordinaria 6 x 25	1	UN
31	39121700	Docena de Remaches en aluminio 5/32 x 5/8	1	UN
32	39121700	Docena de Remaches en aluminio 5/32 x 1/2 (de 1 1/2 no viene)	1	UN
33	39121700	Docena de Remaches en aluminio 1/8 x 1/2	1	UN
34	39121700	Docena de Remaches en aluminio 3/16 x 1/8	1	UN
35	39121700	Remache en aluminio de 4-6mm	1	UN
36	39121700	Buje de caucho LVP 2" dymaxter	1	UN
37	39121700	Buje rosca PVC presión 1 x 1/2	1	UN
38	39121700	Buje para sanitario corona (4x3)	1	UN
39	39121700	Par de Bisagras cobre 2 1/2" (común)	1	UN
40	39121700	Par de Bisagras Duomatic premium 110 Push Parche	1	UN
41	39121700	Bolsa de Grapas Plásticas medianas	1	UN
42	39121700	Bolsa de grapas plásticas grandes	1	UN
43	39121700	Juego de riel extensión pesado 40Kg de 45 cms (par)	1	UN
44	39121700	Chapa doble pistilo para puerta metálica	1	UN
45	39121700	Cerradura cilíndrica de pomo en madera color café con todos sus accesorios	1	UN
46	39121700	Cerradura para escritorio de varilla	1	UN
47	39121700	Cerradura sobreponer Máster 21	1	UN
48	39121700	Rollo de Cinta aislante por 18 Mts. negra	1	UN
49	39121700	Metro de Cinta antideslizante adhesiva para tráfico pesado compuesta de partículas de mineral abrasivo unida por un fuerte polímero duradero a una película plástica de color negro con una franja foto luminiscente blanca al centro de 5 cms de ancho	1	MT
50	39121700	Rollo de Cinta teflón color amarilla pequeña	1	UN
51	39121700	Tubo de Sikaflex para pistola color transparente (sikasil universal)	1	UN
52	39121700	Tubo sikaflex para pistola color blanco	1	UN
53	39121700	Pegante PVC de alta presión color verde por 1/4	1	UN
54	39121700	Pegacor bolsa x 10 kilos	1	UN
55	39121700	Galón pintura Graniplast	1	GAL
56	39121700	Galón Pintura tipo 1 para pared (en agua)	1	GAL
57	39121700	Pintura spray reflectiva color negro y amarillo (fluorescente)	1	UN
58	39121700	Galón laca para madera brillante	1	GAL
59	39121700	Destapa cañerías diablo rojo (granulado 350gr)	1	UN
60	39121700	Galón de Tinner ecológico	1	GAL
61	39121700	Brocha de 3 "	1	UN
62	39121700	Brocha de 4"	1	UN
63	39121700	Brocha de 2"	1	UN
64	39121700	Rodillo de felpa acrílica para pintar de 9"	1	UN

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos y Aduanas de Neiva**

Calle 7 N° 6-36 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010

www.dian.gov.co

65	39121700	Clavija encauchetada con polo a tierra	1	UN
66	39121700	Bombillo Led ecolite. AC100-240 7W 650 Lúmenes luz blanca	1	UN
67	39121700	Reflector SDM 200 watios IP 65 8,000 Lm, 100-240 v, 50/60 hz	1	UN
68	39121700	Toma doble con polo a tierra naranja	1	UN
69	39121700	Toma aérea encauchetada con polo a tierra	1	UN
70	39121700	Multitoma 115 VAC, 6 salidas	1	UN
71	39121700	Conector RJ45 6 Importado	1	UN
72	39121700	Regletas plásticas de (15amp)	1	UN
73	39121700	Botas RJ45 importada	1	UN
74	39121700	Cable UTP categoría 6 exterior x metro	1	MT
75	39121700	Bolsa de espiral plástica para protección de cables 1/2 blanco o transparente	1	UN
76	39121700	Bolsa de espiral plástica organiza cables (computador) 1/2	1	UN
77	39121700	Caja 5200 para incrustar en canaleta	1	UN
78	39121700	Tapa para caja 5200	1	UN
79	39121700	Adaptador macho PVC 3/4 y 1"	1	UN
80	39121700	Tubo cuadrado en aluminio 1" Cal 0.85 mm	1	UN
81	39121700	Tubo cuadrado en aluminio 3/4" Cal 1.10mm	1	UN
82	39121700	Codo de 1/2 pulgada en PVC	1	UN
83	39121700	Codo de 2" en PVC amarillo (sanitario)	1	UN
84	39121700	Codo de 1/2 pulgada galvanizado	1	UN
85	39121700	Tapón liso 1/2 pulgada PVC (presión)	1	UN
86	39121700	Unión con rosca de 1/2 en PVC	1	UN
87	39121700	Unión lisa de 1/2 pulgada en PVC (presión)	1	UN
88	39121700	Unión macho de 1/2 pulgada en PVC (presión)	1	UN
89	39121700	Unión PVC de 1 1/2" macho (presión)	1	UN
90	39121700	Unión PVC hembra 1/2" (presión)	1	UN
91	39121700	Unión en PVC hembra de 1 1/2" (presión)	1	UN
92	39121700	Unión en PVC lisa de 3/4" (presión)	1	UN
93	39121700	Unión lisa de 2" (PVC presión)	1	UN
94	39121700	Universal 3/4 PVC (presión)	1	UN
95	39121700	T de 1/2 pulgada galvanizado	1	UN
96	39121700	Cheque resorte 3/4	1	UN
97	39121700	Candado YALE No. 60	1	UN
98	39121700	Herraje asiento luxor marfi color Bone ref. 01100001 GRIVAL	1	UN
99	39121700	Rodachina para silla giratoria general (bicolor)	1	UN
100	39121700	Rodachina para silla giratoria tipo ejecutivo de lujo (bicolor)	1	UN
101	39121700	Perillas para sillas giratorias de 40mm con tornillo para silla giratoria de oficina	1	UN
102	39121700	Neumático para silla giratoria secretarial	1	UN
103	39121700	Apoya brazos silla ejecutiva oficina	1	UN
104	39121700	Perilla de ajuste para silla giratoria de oficina (ROSCA FINA DE 3/4)	1	UN
105	39121700	Polín de madera 3 mts	1	UN
106	39121700	Rollo de cinta peligro por 100 metros	1	UN
107	39121700	Chapa doble cilindro tipo puntilla para puerta de vidrio	1	UN
108	39121700	Chazo metálico 3/8	1	UN
109	39121700	Lámina de 9mm 1,22 * 2,44 mts	1	UN
110	39121700	Lámina de 4mm 1,22 * 2,44 mts	1	UN
111	39121700	Templete de aluminio T097 * 6 mts	1	UN
112	39121700	Alambre dulce KG calibre14	1	UN
113	39121700	Cable VGA sonido y video con conectores * 15 mt	1	UN

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos y Aduanas de Neiva**

Calle 7 N° 6-36 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010

www.dian.gov.co

114	39121700	Cable HDMI sonido y video con conectores * 15 mt	1	UN
115	39121700	plug profesional 6.3mm monofásico metálico en Angulo ref. PPL1611A	1	UN
116	39121700	Juego de Bisagra 2000 mignon Italy (PAR)	1	UN
117	39121700	Tornillo goloso p/drywall punta aguda	1	UN
118	39121700	Arena fina (mts3)	1	UN
119	39121700	Chapa archivador grande rodante tipo pico loro	1	UN
120	39121700	Mantenimiento y elaboración guardas puerta madera	1	UN
121	39121700	Pegante epóxico sintesolda	1	UN
122	39121700	Árbol grifería para cisterna tipo push sanitario BONE	1	UN
123	39121700	Agua stop sello tanque inodoro	1	UN
124	39121700	Tornillo 10 mm superboard	1	UN
125	39121700	Tornillo autoperforante cabeza lenteja 8*1 1/4	1	UN
126	39121700	Tornillo estufa red 1/8 * 5/32	1	UN
127	39121700	Tuerca acero inoxidable/ tipo domo	1	UN
128	39121700	Rejilla sifón 2"	1	UN
129	39121700	Lámpara 28w/6400K RA 80 110-120V 60hz	1	UN
130	39121700	Lámpara decorativa hermética ref. 2*18w ip65 70 lm tem 6500k	1	UN
131	39121700	Servicio elaboración de llaves (Duplicados de llaves)	1	UN
132	39121700	Rollo de alambre de púas cal 16,5 *400mts tornado	1	UN
133	39121700	Válvula de flotador para tanque cobrizado de 3/4	1	UN
134	39121700	Bombilla led luz blanca de 70 Watt	1	UN
135	39121700	Cinta malla p/drywall * 20 mts	1	UN
136	39121700	Kilogramo de Grapa para cerca de alambre de púas	1	UN
137	39121700	Manija para puerta niquelada	1	UN
138	39121700	Cerradura mueble metálico 111	1	UN
139	39121700	Aceite hidráulico para componentes tipo brazo puerta	1	UN
140	39121700	Tapa Biscocho para sanitario BONE completo	1	UN
141	39121700	Yeso maestro de 25 kg	1	UN
142	39121700	Tarro de bóxer mediano	1	UN
143	39121700	Limpiador PVC 1/4	1	UN
144	39121700	Hoja de segueta	1	UN
145	39121700	Hoja(s) de Lija	1	UN
146	39121700	Disco para pulidora Tusgteno	1	UN
147	39121700	Disco para pulidora metal	1	UN
148	39121700	Llave para tubo de 12"	1	UN
149	39121700	Masilla metalzinc - 1000 gr	1	UN
150	39121700	Balasto para modulo LED 400 mA 50/60hz lampara de 60*60cm luz blanca	1	UN
151	39121700	Luminaria LED larga de 1,20 mts	1	UN
152	39121700	Panel LED de 60*60 40W, 3200Lm, 100-277V-50/60hz, temp color 6500K SILVANIA uso institucional	1	UN
153	39121700	Binda boquilla color blanco	1	UN
154	39121700	Desktop Switch 8 - port 10/100 Mbps	1	UN
155	39121700	Pestillo picaporte pasador de 3" para ventana	1	UN
156	39121700	Sellante para tubos superbond SIKA	1	UN
157	39121700	Bisagra de puerta de vidrio en acero inoxidable	1	UN
158	39121700	Abrazadera de soporte de vidrio templado	1	UN
159	39121700	Herrajes para puertas corredizas de vidrio templado	1	UN
160	39121700	Manija roma sencilla 60 cm p/vidrio templado	1	UN
161	39121700	Pivote fijo p/vidrio templado	1	UN
162	39121700	Herraje circular para asegurar vidrio en bisagra	1	UN

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos y Aduanas de Neiva**

Calle 7 N° 6-36 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010

www.dian.gov.co

NOTA: Las cantidades son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato conforme a la necesidad que se presente para la entidad, el supervisor del contrato deberá informar al contratista de los elementos requeridos y de su oportunidad.

Así mismo, es importante aclarar que el contratista deberá realizar el transporte y entrega de los elementos requeridos en el Edificio Nacional, sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ubicada en la calle 7 No 6-36, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

Bajo esta modalidad de contrato, la cantidad será determinada por las necesidades reales de las dependencias usuarias (centro de costos), las cuales pueden variar mes a mes.

Este listado contiene los elementos más representativos de materiales eléctricos, de ferretería y demás y puede variar según otras necesidades que no se pueden prever.

Cuando sea necesario elementos que NO se encuentren dentro del listado anterior, pero de la misma naturaleza, la DIAN informará al CONTRATISTA y este deberá presentar tres (3) cotizaciones las cuales deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, para su aprobación. Sin embargo, si estas cotizaciones no están acordes al mercado, la DIAN podrá también hacer el análisis del mercado y elegirá el precio menor y conforme a mercado, el cual deberá ser aceptado por el CONTRATISTA.

Nota: Las anteriores descripciones técnicas y listado de elementos son meramente enunciativas sin embargo por unidad de criterio, normas de calidad y uniformidad en las instalaciones se requiere y exige llevar la misma línea de algunos elementos ya existentes cuando este aplique y que tengan una similitud técnica por lo que el contratista deberá proveer la marca que sea exigida en algunos productos requeridos por la entidad.

B. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- 1) Que los bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas.
- 2) Si los bienes y productos suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de dichos productos sin que esto genere costo adicional para la entidad.
- 3) Que el proveedor suministre las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, pinturas, herramientas y repuestos entre otros que sean requeridos por la Entidad
- 4) Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin ningún costo para la Entidad.
- 5) Entregar los bienes a medida que le sean requeridos por la Entidad; los primeros a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización y una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN para el control de ejecución del contrato.
- 6) Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, por intermedio del Supervisor designado por la DIAN, para el control de ejecución del contrato.

- 7) Cada que se vaya a requerir un bien, deberá solicitar una comunicación que contenga la orden de servicio y anexar el soporte respectivo de despacho de pedido, para lo cual se anexa en el contrato.
- 8) Es de anotar que el CONTRATISTA asumirá el transporte de los elementos o bienes comprados, y deberá entregarlos en las instalaciones del Edificio Nacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ubicado en la calle 7 No 6-36.
- 9) Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de los mismos

Específicos

- 1) Para los accesorios y tuberías las superficies deben ser lisas tanto en color como en textura y tener aspecto limpio, uniforme, libre de grumos, huecos, fisuras ampollas, burbujas o elementos extraños.
- 2) Los materiales en PVC solicitados, también deben ser resistentes a la intemperie, a los agentes químicos y corrosivos, de peso liviano y de mayor durabilidad.
- 3) Las tuberías en PVC son para uso de aguas y su presentación será de acuerdo a la medida que se requiera en la Entidad.
- 4) Como condición particular, debe cumplir con la Resolución 1166 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- 5) Las pinturas deben ser de excelente calidad, tipo uno, que den excelentes acabados, de buena adherencia y flexibilidad, deben ser resistentes. Súper-lavables, además. La pintura debe tener buen rendimiento cuando se aplique en las diferentes superficies.
- 6) Las baterías deben ser de buena calidad para que tengan mayor vida útil.
- 7) Los elementos que deban tener baterías en lo posible ofrecer equipos con pilas recargables.
- 8) Todos los materiales eléctricos y/o electrónicos deben estar soportados con certificados de fabricación según el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) del Ministerio de Minas y Energía.
- 9) Los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A (Corriente alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad certificada) para que no se presenten fugas por el torque (apretado de los tornillos de ajuste).
- 10) El proveedor se obliga a suministrar las cantidades y la diversidad de materiales y accesorios que sean requeridos por la Entidad.
- 11) Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin ningún costo para la Entidad.

Vida Útil: Es la duración estimada que un objeto puede tener cumpliendo correctamente con la función para la cual ha sido creada. Es así, como en el contexto de aparatos eléctricos y electrónicos "vida útil" muchas veces también se usa de manera incorrecta para referirse a la obsolescencia del producto.

Condiciones técnicas ambientales de forma general

- 1) Ambientalmente el contratista debe retirar todos los elementos de ferretería que estén deteriorados, los no usados y los reemplazados que la Entidad le indique previamente por políticas ambientales institucionales.

- 2) Además, el retiro de los elementos concernientes a este contrato deberá ser certificado por el contratista el cual debe adjuntar certificación escrita que informe la disposición final de los mismos (cuando este aplique).
- 3) Todos los materiales a suministrar o retirar deben ser recolectados y entregados en los embalajes ambientalmente necesarios de acuerdo al elemento.
- 4) El contratista se compromete a ahorrar los recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- 5) El contratista se compromete a optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Características técnicas específicas

La totalidad de los bienes ofertados, deben estar respaldados con la información técnica de los catálogos que se anexen y con los elementos que presenten, los cuales deberán corresponder integralmente con los bienes ofrecidos, en cuanto a calidad, marcas, modelos, referencias, etc.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva se reserva la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato sino satisfacen la necesidad en términos de calidad, eficiencia y rendimiento. Para el efecto, el elemento objeto del cambio será reemplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde al mercado actual.

Nota: La entidad podrá disminuir, aumentar, solicitar otros bienes no previstos en la presente invitación, y será en aquellos casos que lo justifique el supervisor del contrato, y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado, realizando un estudio del mercado en los precios conjuntamente, esto si hay presupuesto o existiendo la necesidad de estos elementos se podrá adicionar el presupuesto sin sobrepasar lo permitido en las normas legales; se prevé la posibilidad de suscribir una modificación del contrato para adicionar su valor (sin sobrepasar el 50% de su valor inicial expresado en SMMLV en cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Al contratista seleccionado, algunas veces, le corresponderá proveer algunos bienes muebles homologados requeridos por la Entidad que no estén en el listado inicial de productos, esto para dar cumplimiento a las normas de calidad, normas ambientales y por la uniformidad en las instalaciones, claro está si estos productos no se encuentran discontinuados o desmejorados en sus condiciones técnicas.

5. REQUISITOS AMBIENTALES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del contrato se caracteriza por tener una baja interacción con el medio ambiente; sobre ellos no se observan actividades asociadas que puedan generar una afectación directa; de igual manera, no dan lugar a la identificación de aspectos e impactos ambientales y, a la fecha, no existe requerimiento de licencias, permisos o autorizaciones ambientales necesarias para adelantar las actividades relacionadas con ellos.

En este sentido para la contratación del suministro de los bienes objeto del contrato, la DIAN, incluirá en el aparte “Sistema de Gestión Ambiental” del FT-ADF-2617 “Solicitud de Adquisición” y de Estudios Previos correspondiente, las indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental Vigente en la Entidad, en los siguientes aspectos.

- 1) Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs para adelantar las actividades del objeto contractual consultado, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.
- 2) Ahorrar recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- 3) Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
- 4) Incorporar los principios de desarrollo sostenible en los procesos de relacionamiento con los clientes, proveedores, sociedad y demás grupos de interés.
- 5) Optimizar los procesos de la Entidad para hacerlos más sostenibles con el medio ambiente.
- 6) Ahorrar los recursos que la entidad emplea en el desarrollo de sus actividades.
- 7) Efectuar la respectiva separación y gestión de residuos aprovechables durante la ejecución del contrato.

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Artículo 3, Ley 80 de 1993).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará que, en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de

conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.

Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Análisis ambiental del proceso de contratación solicitado:

La DIAN, tiene suscrito el convenio de asociación No. CONV-00-072-2017, con la CORPORACION POSCONSUMO DE ILUMINACION - LUMINA, identificada con el NIT 900.699.445-9, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- y la corporación Pos consumo de Iluminación - LUMINA, con el fin de recolectar en las sedes de la Entidad a Nivel Nacional los residuos de iluminación generados por la DIAN y entregarlos a la CORPORACIÓN para el manejo ambientalmente seguro y disposición final, y así contribuir a la preservación del medio ambiente”.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Seccional, hará entrega de todos los elementos de tipo eléctrico, que sean cambiados durante el plazo de ejecución del presente contrato a la CORPORACION POSCONSUMO DE ILUMINACION - LUMINA, para que se encargue de hacer la disposición final de los elementos que han sido cambiados.

6. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRATACION

La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2024, recomendó exigir los siguientes requisitos:

A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

- 1) Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
- 2) El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
- 3) Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de

- peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
- 4) Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
 - 5) Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN que se realicen durante la ejecución del contrato.
 - 6) Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
 - 7) Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia.
 - 8) En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo dentro de los cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
 - 9) Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.
 - 10) Entregar al supervisor del contrato, el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, Resolución 2346 de 2007 (el que sea más reciente).
 - 11) Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 - 12) Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades, en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión).

7. REQUISITOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN LA CONTRATACION

La Coordinación de Servicios Generales, mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2024, informó lo siguiente:

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con los objetos de contrato **“Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva”**, no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Neiva, 22 de febrero de 2024.